	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Acta de Recibo y Liquidación Final	Código: RE-AP-CO-08 Versión: 06 Fecha: 05-01-2024 Página **1** de **4**

CONVENIO ASOCIATIVO N°	**1010-13-002-137-2024**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017
PROCESO N°	**RE-004-2024**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	**WALTER ZUÑIGA BARONA**
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda (Cauca)
EJECUTOR	FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO
IDENTIFICACIÓN NIT. N°	**800.062.607-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**JAIME ALBERTO GONZALEZ OSORIO**
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	10.479.892 de Santander de Quilichao (Cauca)
DIRECCIÓN	Carrera 15 N° 8N-188. Casa F 12 Popayán (Cauca)
TELEFONO	3147919886--3007367573
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA XVI VERSIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA CLÁSICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).
VALOR TOTAL CONVENIO	SESENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($ 65.100.000).
APORTE MUNICIPIO	TREINTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($35.200.000), M/CTE.
APORTE ESAL	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($29.900.000).
CDP N°	428 DEL 13 DE MARZO DE 2024
COMPROMISO PRESUPUESTAL N°	476 del 22 de Marzo de 2024
PLAZO	12 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: El Alcalde Municipal, el Señor WALTER ZUÑIGA BARONA, la señora ARELY MINA GONZALEZ, Secretaria de educación, cultura y deporte, en calidad de Supervisora y, en calidad de Ejecutor, la FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO, cuyo Representante Legal es el señor JAIME ALBERTO GONZALEZ OSORIO; con el fin de suscribir el acta de RECIBO, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL del convenio en mención, previa presentación de los siguientes documentos:

Por parte del supervisor:

- Informe final de supervisión.

Por parte del Ejecutor:

- Informe final de actividades con registro fotográfico.
- Certificación de parafiscales y seguridad social.
- Factura electrónica por valor de $ 35.200.000.
- Autorización de la DIAN para numeración de Facturación.
- Certificación Bancaria.
- Paz y Salvo Sayco.

Se verificó el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo al siguiente detalle:

APORTES MUNICIPIO

<table>
<tr><th>IT</th><th>DESCRIPCION</th><th>UND</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Adecuación de escenario, incluye: Pantalla LED Gigante, sistema de iluminación, ubicación de sillas y 2 carpas para artistas, (transporte incluido).</td><td>Und</td><td>01</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Sistema de sonido especializado para Banda y agrupación al aire libre:
<table><tr><td>16 cabinas Array RCF HDL20A</td><td>100 Cables xlr y Ts Sommer Cable Germany</td></tr><tr><td>6 Subwoofer RCF</td><td>Acometida Eléctrica</td></tr><tr><td>10 Monitores Elx115 Electro Voice.</td><td>Medusas y Submedusas Whirldwind</td></tr><tr><td>2 Consola digital Yamaha. QL5 64 Canales</td><td>Estructura Truss para colgado del equipo</td></tr><tr><td>2 Rio 3224 Yamaha</td><td>Cableado necesario</td></tr><tr><td>8 Micrófonos Inalámbricos QLXD SM 58 SHURE</td><td>1 GRUPO ELECTROGENO 75 kva</td></tr><tr><td colspan="2">Micrófonos:
40 Dpa 4099 y 4061 con soportes para Violín, Viola, Violonchelo y Contrabajo
8 DPA 2011, 4 AKG 414, 4 Neumann Tlm 103, 4 Neumann KM184</td></tr></table>
Incluye:
Transporte
2 Especialistas de mezcla
3 Auxiliares en escenario</td><td>Und</td><td>Global</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Alquiler BackLine: Instrumentos y equipos para que la Banda y el grupo folclórico puedan crear su show.</td><td>Und</td><td>01</td></tr>
</table>

APORTE DE LA ESAL

IT	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
4	Honorarios artistas: Presentación de 1 grupo de música tradicional colombiana, con reconocimiento a nivel nacional e internacional (presentación desarrollada en un solo día).	Grupo	01
5	Transporte: Servicio de transporte para traslado de instrumentos: Camión con carpa, mínimo de 5 mts de largo, 2.50 mts de ancho y 2.50 mts de altura, con capacidad mínima de 4 toneladas. Trayecto: Cali – Miranda, Miranda - Cali.	Und	01
6	Staff de Logística (Realizarán actividades como entrega de volantes, limpieza de escenario, entrega de alimentos y refrigerios, control del público asistente al concierto)	Personas	06
7	Servicio de refrigerios: - Entrega de 2 refrigerios el día de la presentación para 169 artistas y 11 de personal técnico. Total 180 personas. - Comida servida y empacada en bolsa de aluminio sellada o en caja de icopor, consistente en: Parva con bebida de jugo natural o gaseosa en vaso de 7 onzas	Und	360
8	Grabaciones para difusión en TV local y regional.	Und	01
	Volantes	Und	2000
	Perifoneo.	Horas	30

Después de verificar el objeto contractual y el avance de cumplimiento, se realizó el siguiente balance:

BALANCE DEL CONVENIO

Valor aporte municipio	$ 35.200.000	
Valor aporte Esal	$ 29.900.000	
Valor pago anticipo		$ 0
Valor presente acta		$ 35.200.000
Valor ejecutado aporte Esal		$ 29.900.000
Saldo a ejecutar		$ 000
Sumas iguales	$ 65.100.000	$ 65.100.000

VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA: TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 35.200.000).

Que el Supervisor del Convenio en mención, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la etapa precontractual y contractual todos los requisitos habilitantes y, para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del Ejecutor de sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las normas legales pertinentes.

Con la suscripción de la presenta Acta, se recibe a satisfacción el cumplimiento del objeto y de las obligaciones por parte del Ejecutor; y se termina por mutuo acuerdo el convenio en mención, el día Dos (02) de Abril de 2024.

Con la suscripción de la presenta Acta, se liquida definitivamente el Convenio N° 1010-13-002-137-2024, suscrito el día Veintidós (22) del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), las partes declaran que se encuentran, mutuamente, a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Convenio en mención.

No obstante lo anterior, el Ejecutor se obliga a responder, en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Municipio de Miranda, por actividades ejecutadas en desarrollo del Convenio N° 1010-13-002-137-2024, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente Acta, a los Cinco (05) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

JAIME ALBERTO GONZALEZ OSORIO
Representante Legal
FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO
Ejecutor

Arely Mina González

ARELY MINA GONZALEZ
Secretaria de educación, cultura y deporte
Supervisora

WALTER ZUÑIGA BARONA
Alcalde

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró - Proyectó: Luis Amey Zuleta Rios - Técnico Operativo
Revisó – Aprobó: Arely Mina González – Secretaria de Despacho
Original: Carpeta Convenio N° 1010-13-002-137-2024

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Informe de Supervisión y Seguimiento Contractual	Código: RE-AP-CO-17 Versión: 06 Fecha: 05-01-2024 Página 1 de 5

N° 01- FINAL

Convenio Asociativo N°	**1010-13-002-137-2024**
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA XVI VERSIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA CLÁSICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).
Ejecutor:	FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO
Identificación Nit:	800.062.607-8
Representante Legal:	**JAIME ALBERTO GONZALEZ OSORIO**
Identificación c.c.:	10.479.892 de Santander de Quilichao
Supervisor:	**ARELY MINA GONZALEZ**
Fecha suscripción:	22/03/2024
Plazo Inicial:	12 DÍAS CALENDARIO
Fecha de Inicio:	22/03/2024
Fecha de Terminación:	02/04/2024
Periodo de Seguimiento actual:	Desde el 22 de Marzo hasta el 02 de Abril de 2024

En mi calidad de supervisora del Convenio Asociativo N° 1010-13-002-137-2024 me permito, a continuación, presentar informe final de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el Veintidós (22) de marzo de 2024 y Dos (02) de abril de 2024, teniendo en cuenta el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Las actividades hechas por el Ejecutor durante el periodo que es objeto de supervisión, cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales:*

El Ejecutor en cumplimiento del convenio, durante el periodo que es objeto de cobro, desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado en el convenio, lo cual se soporta adicionalmente en el informe de actividades del Ejecutor, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACIÓN	*SOPORTE*
Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta.	Cumplió con todas las condiciones técnicas exigidas en el convenio, lo que garantizó un evento de buena calidad.
Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio.	Programó todas las actividades de manera que se pudieran ejecutar en los espacios y tiempos que estaban dispuestos. El aporte del municipio fue ejecutado en su totalidad.
Disponer del personal logístico, asistencial, operativo y administrativo	Para la puesta en marcha del concierto, la organización del evento realizó la

OBLIGACIÓN	SOPORTE
que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio.	contratación del personal de apoyo, equipos y logística con organizaciones de la mayor experiencia y calidad en este tipo de eventos.
Adecuación del escenario, incluida una pantalla LED gigante, para la realización del concierto de música clásica.	Se cumplió con la debida adecuación del escenario, incluida una pantalla LED de 55", que permitió a los asistentes disfrutar de todos los detalles durante el concierto.
Garantizar la presentación de un grupo musical folclórico, de reconocimiento nacional e internacional, con 10 o 12 músicos en el escenario, en el marco de las actividades artísticas y culturales a desarrollarse en el festival.	Para el montaje del concierto se presentaron, en fusión, la Banda Sinfónica Departamental del Valle del Cauca y el Grupo folclórico del pacífico "La Jagua", ganadores del Festival "Petronio Alvárez" en 2023, quienes deleitaron al público asistente con su rico repertorio.
Poner a disposición, del grupo artístico, un equipo de sonido que amplifique tanto las voces como los demás instrumentos musicales.	Instaló un equipo de sonido especializado para amplificación (Consola para 15 micrófonos, 6 líneas parlantes con capacidad para 20.000 vatios, 10 monitores de sonido en la tarima.
Emitir publicidad visual y sonora (volantes, pendones, video-clips para redes sociales) alusiva al evento.	Emitió publicidad antes y durante el evento consistente volantes y pendones alusivos al festival, además utilizó las redes sociales y sistemas de televisión local para su difusión.
Garantizar el transporte, ida y vuelta, para los artistas que se van a presentar en el concierto y de los instrumentos musicales.	Garantizó el transporte, ida y vuelta, para los artistas que se presentaron en el concierto, con sus instrumentos musicales.
Proporcionar dos refrigerios en la jornada de la tarde y noche, el día de la presentación, para los artistas y personal que interviene en el evento.	Suministró refrigerios, uno en la mañana y otro en la noche, para todos los que intervinieron en la organización del evento y para los artistas participantes.
Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera.	Entregó todos los documentos requeridos por la oficina de contratación para la elaboración del convenio.
Presentar evidencias fotográficas y fílmicas de cada una de las actividades desarrolladas.	Registró fotográficamente cada uno de los momentos importantes durante el desarrollo del concierto.
Presentar un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor.	El Ejecutor presentó el informe correspondiente a la ejecución del convenio, en el marco del XVI Festival Internacional de Música Clásica de Miranda (Cauca), donde se realizó un concierto con la Banda sinfónica departamental del Valle del Cauca y el

138

OBLIGACIÓN	SOPORTE
	Grupo de música del pacífico "La Jagua". Con esto, la administración municipal contribuye a la dinamización de la economía regional y del municipio.
Incluir las imágenes institucionales del Municipio de Miranda en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar.	El Ejecutor utilizó, para las diferentes piezas publicitarias, las imágenes institucionales del municipio (escudo de Miranda y Logo Misional).
Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo.	Presentó planilla de seguridad social y certificación, por parte del Revisor Fiscal, de estar a paz y salvo con los sistemas de seguridad social y parafiscales.
Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: Su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio.	Realizó los trámites necesarios para que todos los documentos estuvieran firmados y completos a la hora de subirlos al Secop II.
Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.	Cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas y ejecutando el convenio sin ningún tipo de demoras.
Actuar coordinadamente con la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte en la ejecución del presente Convenio.	Articuló las acciones con la secretaría de educación, cultura y deporte para la correcta ejecución del convenio.
Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del convenio.	Se ejecutó el convenio sin ningún tipo de obstáculo y en los tiempos previstos.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	La ejecución del convenio estuvo enmarcada en la legalidad y no hubo perturbación alguna.
Asumir todos los impuestos, retenciones, recaudos, etc. que se deben efectuar a raíz de la ejecución del convenio.	El ejecutor asume todos los impuestos, retenciones y recaudos que son de ley.
Realizar las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del convenio.	El ejecutor estuvo al pendiente de acatar todas las recomendaciones para el logro del objeto del convenio.

Todo lo anterior, según informe de actividades del contratista, hace parte integral del convenio y reposa en el expediente contractual.

2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Hasta la fecha no se han realizado adiciones, ampliaciones o modificaciones al convenio. Ni cambio de supervisión durante el periodo de seguimiento contractual. Durante el periodo de seguimiento, no se materializaron riesgos de acuerdo a la matriz de riesgos estipulada en el estudio previo del convenio.

De conformidad con las obligaciones del convenio y el informe entregado por el Ejecutor, se establece que el cumplimiento ha sido conforme con las especificaciones estipuladas en el convenio para el pago.

Al realizar una evaluación al Ejecutor, en razón del cumplimiento de las obligaciones, ha tenido buena conducta, ha cumplido con las directrices en el manejo de documentos y expedientes, ha cumplido con los tiempos de ejecución y ha cumplido con los procedimientos y protocolos implementados en la administración municipal.

Hasta el momento, el convenio no ha sido auditado por parte de los entes de control ni por la oficina de control interno del municipio.

2.1. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1273 de 2018, el Ejecutor presenta una constancia, debidamente firmada por el Revisor Fiscal, donde hace constar que no tiene empleados de nómina, por lo cual no está obligada a realizar aportes al sistema de seguridad social.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula cuarta – forma de pago estipulada en el convenio, se realiza la siguiente relación financiera:

Valor Convenio	**$ 65.100.000**
Valor aporte municipio	$ 35.200.000
Valor aporte Esal	$ 29.900.000
Anticipo aporte municipio	$ 0
Valor presente pago	$ 35.200.000
Valor ejecutado aporte Esal	$29.900.000
Saldo por Ejecutar:	$ 000

En consideración a lo anterior, se certifica que las obligaciones asignadas al Ejecutor, durante el periodo objeto de seguimiento contractual, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el convenio, por esta razón se procede a autorizar el pago correspondiente a la suma de **$ 35.200.000**, acorde a la Factura Electrónica N° FECK-77, presentada por el Ejecutor.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

139

La ejecución del convenio se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del convenio.

Durante el periodo de seguimiento contractual no se presentó ningún hecho de incumplimiento, ni problemas en la ejecución atribuibles al Ejecutor, novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del convenio.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el Ejecutor hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

Se firma el presente informe, a los Cinco (05) días del mes de Abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Atentamente,

Arely Mina González

ARELY MINA GONZALEZ
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Supervisora

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó-Elaboró: Luis Arney Zuleta Rios. Técnico Operativo.
Revisó-Aprobó: Arely Mina González –Secretaria de Educación, Cultura y Deporte.
Original: Carpeta Contrato N° 1010-13-002-137-2024.

FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO.
NIT 800.062.607-8
CR 15 8 N 188
Tel: (032) 8365262
Popayán - Colombia
clubkto@yahoo.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. FECK 77

Señores	MUNICIPIO DE MIRANDA		
NIT	891.500.841-6	**Teléfono**	(602) 28476013
Dirección	Calle 6 # 5-21	**Ciudad**	Miranda - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/04/2024, 13:07
Expedición	04/04/2024, 13:07
Vencimiento	04/04/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Contrato de Asociación No. 1010-13-002-137-2024 Objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA XVI VERSIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA CLÁSICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).	1.00	35,200,000.00

Total items: 1

Total Bruto	35,200,000.00
Total a Pagar	35,200,000.00

Valor en Letras:
Treinta y cinco millones doscientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 35,200,000.00

Observaciones:

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764061053662 aprobado en 20231201 prefijo FECK desde el número 69 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 51909e26081f5ca8116fa542cd1263551907b9ecb9be8416e72bab522620143cd72de9af254d8252df39577e32731104

141

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764038376033

(415)7707212489984(8020) 001876403837603 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 0 6 2 6 0 7	8				

11. Razón social
FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Popayán — Cód. 1 7

24. Dirección
CR 15 8 N 188 BRR PONTEVEDRA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Cauca	Popayán

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2022-10-24 / 04:47:27 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres GONZALEZ OSORIO JAIME ALBERTO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 10479892 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO

997. Fecha formalización 2022-10-24 16:47:27

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764038376033

(415)7707212489984(8020) 00187640383760 3 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
800062607	8				

11. Razón social

FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO CR 15 8 N 188 BRR PONTEVEDRA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FECK	42	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

FUNDACIÓN

Club Kiwanis Tierra de Oro

FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO
Nit.: 800.062.607-8
Santander de Quilichao

Popayán, 4 de abril de 2024

Doctor
WALTER ZUÑIGA
Alcalde
Municipio de Miranda
E. S. O.

Referencia: Informe final de ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION No. 1010–13–002–137–2024

Cordial saludo:

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro, presenta el informe final de ejecución del Convenio de Asociación No. 1010-13-137-2024 celebrado con el Municipio de Miranda, para efectos de legalización de los recursos aprobados por la Alcaldía de Miranda.

Se anexa:

1. Informe final de actividades, fotográfico
2. Documentos del contratista
3. Factura

Atentamente,

JAIME ALBERTO GONZALEZ O.
Representante Legal
Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro

FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO
Nit.: 800.062.607-8
Santander de Quilichao

CONVENIO ASOCIATIVO No. 1010 – 13 – 002 – 137 – 2024
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MIRANDA Y LA FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO.

INFORME DE EJECUCIÓN
Para efectos de legalización de los recursos aprobados
Por el Municipio de Miranda

1. INFORMACIÓN GENERAL	
Contrato de Asociación No. 1010-13-002-137-2024	**APORTE DEL MUNICIPIO: $ 35.200.000**
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA XVI VERSIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA CLÁSICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN Ó ENTIDAD QUE EJECUTÓ EL CONVENIO: Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro. Nit: 800.062.607-8	
CLASE DE ORGANIZACIÓN: Fundación sin ánimo de lucro	
FECHA INICIO INFORME: 04 de Abril de 2024	
AVANCE DEL CONTRATO	**Avance:**
SUPERVISOR: LUIS ARNEY ZULETA RIOS - Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.	

CONVENIO ASOCIATIVO No. 1010 – 13 – 002 – 137 – 2024

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MIRANDA Y LA FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO.

INFORME DE EJECUCIÓN

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA XVI VERSIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA CLÁSICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).

VALOR DEL APORTE DEL MUNICIPIO: TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($35.200.000)

1. VALOR CULTURAL Y SOCIAL:

XVI Festival de Música Clásica de Miranda se llevó a cabo en la Semana Santa 2024, con la participación de artistas de alto nivel nacional e internacional, de acceso gratuito y orientado a toda clase de público del municipio.

El Festival 2024 construyó espacios creativos entre los artistas e intérpretes clásicos locales, nacionales y los folcloristas contemporáneos de la región, propiciando un medio para reforzar el diálogo intercultural, y fomentar una comprensión mutua más profunda a través del intercambio de experiencias, este ejercicio del Festival 2024 expuso una oportunidad para revitalizar y preservar las prácticas culturales del departamento y fomentar en el público presencial y virtual el aprecio por la música clásica universal.

En la versión XVI, mantuvo en su formato el enfoque de Arte y Cultura para la Paz y la Reconciliación, potenciando las voces, los lenguajes, y las expresiones de los artistas, gestores y creadores, de la música como símbolo de integración, disfrute, esparcimiento, facilitando la vida digna y, de ese modo, incidir de forma positiva en la dimensión social del Departamento del Cauca.

El Festival de Música Clásica de Miranda complementa y matiza el propósito del estado colombiano de consolidar procesos de reintegración para compensar diferencias materiales,

más allá de la atención social prioritaria, que buscan la reconciliación de nuestra sociedad, en un espacio para el encuentro entre "diferentes" que conviven en un mismo territorio, este tipo de eventos culturales son una herramienta de participación e inclusión de la población vulnerable y víctimas del conflicto, a la vida social, económica y cultural. Es un activo para impulsar y potenciar la inclusión de los sectores sociales más relegados del país y continuar el proceso de construcción de una ciudadanía democrática y culturalmente rica en el Cauca.

2. INFORME DE GESTION DEL PROYECTO

La organización Club Kiwanis Tierra de Oro, informa que las actividades se ejecutaron en su totalidad, conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto. En cumplimiento de las metas propuestas tuvimos artistas mestizos, blancos y afrodescendientes, lo que reafirma nuestro compromiso de ser un Festival incluyente que cumple el objetivo de llevar multicultura generadora de paz y reconciliación.

Para tal fin desarrolló una estrategia de integración, diseño e implementación de un plan de difusión y comunicación masiva, con el propósito de lograr la mayor participación de las comunidades involucradas en el XVI Festival de Música Clásica de Miranda, el cual incluyó dentro de sus artes publicitarios el escudo del Municipio de Miranda, esto hizo que la imagen institucional apareciera en todas las piezas de comunicación y difusión en todos los medios que alcanzó el proyecto, logrando que la imagen de la Alcaldía de Miranda se haya visualizado a nivel departamental, nacional e internacional y que además se proyecta como una entidad comprometida con un objeto social tan importante como es la de llevar la cultura musical a las comunidades de su municipio.

Este plan de trabajo incluyó la contratación de espacios en medios tradicionales de (radio, televisión local y perifoneo en la cabecera municipal y las veredas) el uso de las redes sociales en Internet (Facebook, Twitter y Youtube), el diseño, impresión y distribución de publicidad impresa (lábaros y volantes). Se realizó la producción de dos videos promocionales que circularon en redes sociales previamente al concierto.

Para la puesta en marcha del concierto la organización del evento realizó la contratación del personal de apoyo, equipos y logística con organizaciones de la mayor experiencia y calidad en este tipo de eventos.

La asistencia de público al Festival fue masiva y participativa, de características diversas tanto étnicas, de género, edad, nivel de educación y estrato social.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS LOGROS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En el marco del XXXIV Festival Internacional de Música Clásica de Santander de Quilichao y otros Municipios del Departamento del Cauca, se realizó el XVI Festival de Música Clásica de Miranda con un concierto fusión de la Banda Departamental del Valle y el Grupo La Jagua. Contribuye así la Administración Municipal de Miranda con los recursos asignados a este proyecto a la dinamización de la economía regional y del municipio.

En el concierto asistieron aproximadamente 1200 personas, incluido público itinerante. Fue transmitido por TV Norte Noticias, Vibra Tu Radio Online, la página de Facebook del Festival y la Alcaldía de Miranda, plataformas digitales que reportan que alrededor de 14320 personas vieron el concierto en las redes sociales y aproximadamente 4913 espectadores por el canal Miranda TV, quienes disfrutaron de una puesta en escena de 72 artistas de alto nivel.

En el marco del Festival se realizó la siguiente actividad en el municipio de Miranda logrando una gran asistencia de público adultos mayores, jóvenes y niños de la cabecera municipal y de diferentes corregimientos.

FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO
Nit.: 800.062.607-8
Santander de Quilichao

Actividad realizada:

Domingo de Ramos 24 de marzo de 2024
Concierto Fusión

- **Banda Departamental del Valle**
- **Agrupación La Jagua**

Lugar: Plazoleta Nizar Bonilla

Para el montaje del concierto se realizaron arreglos musicales para ensamblar la Banda Departamental del Valle y la agrupación de música del pacífico La Jagua, quienes previamente al concierto debieron ensayar en el municipio.

Los artistas participantes fueron debidamente atendidos con el transporte, alimentación durante los ensayos y el día del concierto y pago de los honorarios correspondientes.

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro, dispuso del sonido, producción, logística, adecuación del escenario, de la plazoleta Nizar Bonilla y de sus alrededores, refrigerios y transporte para desplazar a los habitantes de la zona plana que asistieron al concierto.

Evidencias de los ensayos





FUNDACIÓN

Club Kiwanis Tierra de Oro

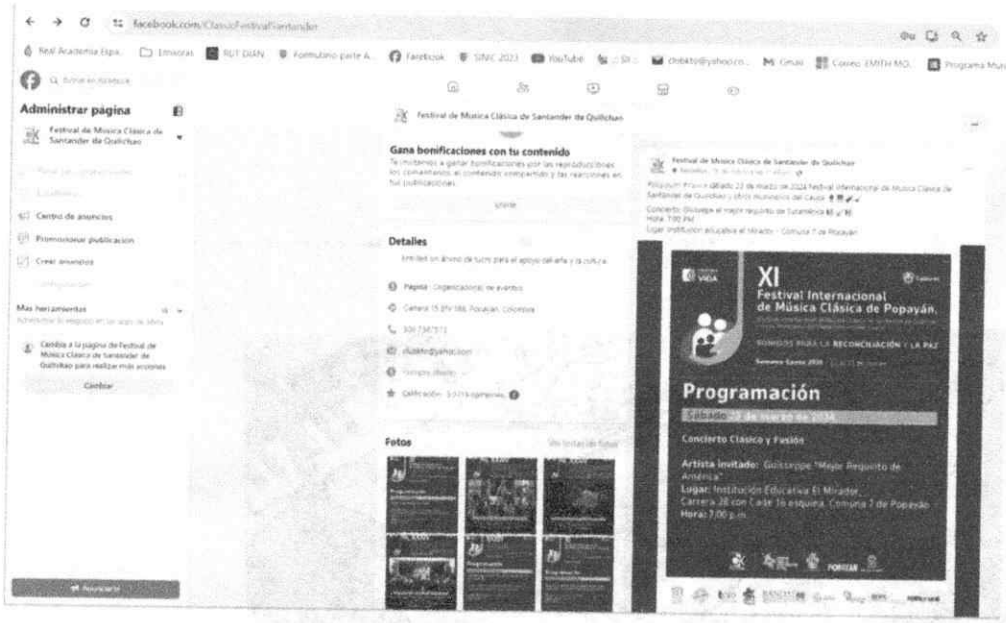
FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO
Nit.: 800.062.607-8
Santander de Quilichao

Publicidad visual



Somos entidad sin ánimo de lucro
Carrera 15 # 8N-188 Popayán | Tel: 8365262
Cel.: 300 7367573 | 314 7919886
E-mail: clubkto@yahoo.com

FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO
Nit.: 800.062.607-8
Santander de Quilichao



Link: https://www.facebook.com/photo/?fbid=908069614661893&set=a.738842151584641



https://youtu.be/INSeYpAryw8

FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO
Nit.: 800.062.607-8
Santander de Quilichao



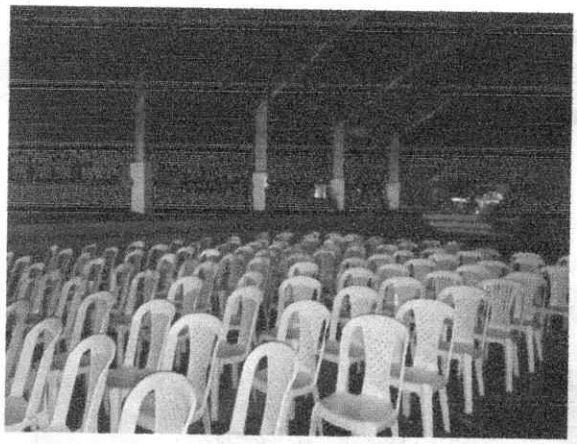
VIDE PROMOCIONAL **https://youtu.be/maizLv5kqU8**

FUNDACIÓN

Club Kiwanis Tierra de Oro

FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO
Nit.: 800.062.607-8
Santander de Quilichao

Adecuación de Escenario





Transporte artistas e instrumentos





Refrigerios artistas





FUNDACIÓN

Club Kiwanis Tierra de Oro

FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO
Nit.: 800.062.607-8
Santander de Quilichao

Registro fotográfico del Concierto



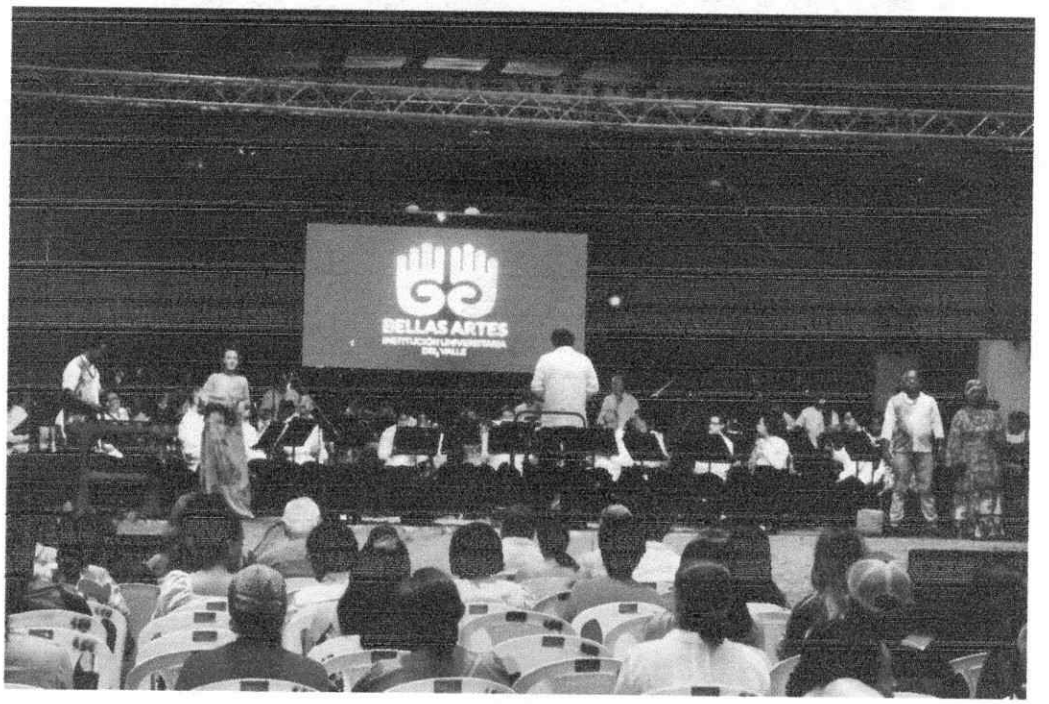


FUNDACIÓN

Club Kiwanis Tierra de Oro

FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO
Nit.: 800.062.607-8
Santander de Quilichao





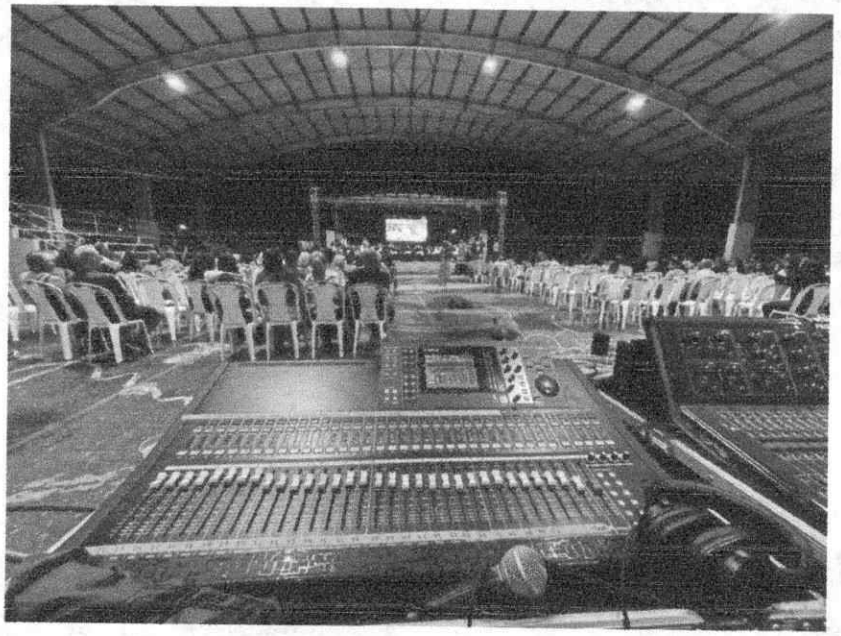
Somos entidad sin ánimo de lucro
Carrera 15 # 8N-188 Popayán | Tel: 8365262
Cel.: 300 7367573 | 314 7919886
E-mail: clubkto@yahoo.com

FUNDACIÓN

Club Kiwanis Tierra de Oro

FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO
Nit.: 800.062.607-8
Santander de Quilichao





Somos entidad sin ánimo de lucro
Carrera 15 # 8N-188 Popayán | Tel: 8365262
Cel.: 300 7367573 | 314 7919886
E-mail: clubkto@yahoo.com

FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO
Nit.: 800.062.607-8
Santander de Quilichao

El concierto fue transmitido en redes sociales y se puede ver en el siguiente Link:



https://www.facebook.com/TvNorteNoticias85/videos/1103503107585222





https://www.facebook.com/100088806022561/videos/290533110740325

https://m.facebook.com/story.php?story_ fbid=276856091291528&id=100069014184770&sfnsn=scwspmo

FORMATO CON CODIGO DE BARRAS PARA CONSIGNACIÓN

Este documento no representa una licencia de SAYCO para el uso del repertorio representado y administrado, no es válido como autorización para presentar ante autoridades competentes.

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro realizó las actividades concertadas, en los tiempos estipulados y en consecuencia cumplió cabalmente con el objeto del contrato mediante la realización del XVI Festival de música Clásica, en el Municipio de Miranda.

Se anexa: Factura y Documentos de la Fundación.

Cordialmente,

Jaime Alberto González Osorio
Representante Legal

Se adjunta el pantallazo de la solicitud a Sayco del permiso para derechos de autor de los conciertos del XXXIV Festival Internacional de Música Clásica en el que se incluye el concierto de Miranda.

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=276856091291528&id=100069014184770&sfnsn=scwspmo

SAYCO
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES
DE COLOMBIA
NIT: 860006810-7

AUTORIZACIÓN No. 900017

COMUNICACION PUBLICA EN VIVO

LICENCIA Nc 900017 **Fecha Emision:** 22/03/2024

Empresario \ Usuario: FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE OF
N.I.T: 800062607-8
Carrera 15 No 8n-188
POPAYAN
CAUCA

Fecha inicio Evento: 24/03/2024 **Fecha Fin Evento:** 24/03/2024

Autorizado para: CONCIERTO FUSION- XVI FESTIVAL DE MUSICA CLASICA MIRANDA FECHA: 24/03/2024

UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Local: PLAZOLETA NIZAR BONILLA
Dirección: Calle 8 Con Kr 6
Ciudad: MIRANDA
Departamento: CAUCA

ARTISTAS A PRESENTARSE

Artista	Principal
BANDA SINFONICA DE MIRANDA	SI
LA JAGUA	SI
GANDA DEPARTAMENTAL DEL VALLE	SI

NOTA: ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA LA FECHA DE PRESENTACION AQUÍ SEÑALADA, CESARA DE INMEDIATO SI EL USUARIO ALTERA LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

CON LA PRESENTE LICENCIAMOS LA UTILIZACION DEL REPERTORIO ARTISTICO MUSICAL REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SAYCO.

NINGUNA CONSIGNACIÓN REEMPLAZA ESTA AUTORIZACIÓN.

FIRMA AUTORIZADA SAYCO **FIRMA DEL EMPRESARIO O USUARIO**

Representante: GLORIA MARIA FLOR RENGIFO
Factura:
Valor Preliquidación:

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

En mi calidad de Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO, NIT. 800062607-8 he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Fundación por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y concluyo que durante el periodo de seis (6) meses comprendido entre el 1º de octubre de 2023 y el 31 de marzo de 2024 no existieron contratos laborales que obligaran al pago de los citados aportes. Igualmente hasta el día de la expedición del presente certificado no existieron contratos laborales por tanto la Fundación y su representante legal se encuentran a Paz y salvo por todo concepto. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Fundación como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Se firma en el municipio de Santander de Quilichao el tres (03) de abril de 2024.

Certifica

José Luis Hurtado Vera
Revisor Fiscal
T.P. 21256-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.482.793**

HURTADO VERA

APELLIDOS

JOSE LUIS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1962**

SANTANDER DE QUILICHAO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1981 SANTANDER DE QUILICHAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1107600-00215069-M-0010482793-20100215 **0020**932965A 1 33447009

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



21256-T

JOSE LUIS
HURTADO VERA
C.C. 10.482.793
RESOLUCION INSCRIPCION 1682-T FECHA 14-VII-88
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Presidente

00028324

José L. Hurtado

CARVAJAL S.A.

09/11/2060

José L. Hurtado

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8806F51093A9CZA7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE LUIS HURTADO VERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10482793 de SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 21256-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DAVIVIENDA

154

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, 29/03/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO** con NIT **800.062.607-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 000346046816

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA